Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:13342334

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11- SECRETARIA Nº 22

Expediente: CCF 766/2017 - MUSA, FATAI s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.- JMD

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados "MUSA ,FATAI S/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" EXPTE. 766/2017 que tramita ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 de Capital Federal, Secretaría N° 22, a mi cargo, a fin de hacerle saber, conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto Reglamentario N° 3213 de la ley 23.059, que por sentencia de fecha 13.11.23 se ha resuelto declarar ciudadano argentino en los términos de los arts. 2 y 6 de la Ley 346 a Fatai Musa, pasaporte B50048549, hijo de Momodu Musa y de Zenebu Musa, nacido el 02.02.1982, en Benin, Edo, Nigeria, sexo Masculino.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023. (...)Líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones (...). Fdo. Alejandro Jorge Nobili, Juez Federal".

Saludo a Ud. muy atentamente.

-

Signature Not Verified

Digitally signed by LAURA GABRIELA SENDON
Date: 2024.04.04 12:03:30 ART